



GOBIERNO REGIONAL DE UCA YALI GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 477 -2023-GRU-GR

Pucallpa, 04 OCT. 2023

VISTO: La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 288-2023-GRU-GR, INFORME Nº 101-2023-GRU-GRPP-SGPE, INFORME Nº 124-2023-GRU-GGR-GRPP-SGDI, INFORME Nº 054-2023-GRU-GRPP-SGPE-JCOL, INFORME Nº 136-2023-GRU-GRPP-SGPE, MEMORANDO Nº 610-2023-GRU-GR-GGR, INFORME Nº 20-2023-GRU-GRPP-SGDI/PPR, INFORME Nº 201-2023-GRU-GRPP-SGDI, INFORME Nº 067-2023-GRU-GRPP-SGPE-JCOL, INFORME Nº 0168-2023-GRU-GRPP-SGPE, INFORME Nº 211-2023-GRU-GRPP-SGDI y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 288-2023-GRU-GR de fecha 18 de mayo de 2023, se resolvió en su ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité Técnico del Programa de Desarrollo Institucional (CT-PDI); asimismo, en el ARTÍCULO SEGUNDO, se designa a los responsables del Comité Técnico del Programa de Desarrollo Institucional;

Que, mediante INFORME Nº 101-2023-GRU-GRPP-SGPE, de fecha 01 de junio de 2023, la Sub Gerente de Planificación y Estadística, indica que de acuerdo, al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), al órgano que le corresponde por competencias asumir la secretaría técnica del Comité Técnico del Programa de Desarrollo Institucional, es la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, toda vez que, de acuerdo a la normativa que alude para la conformación del comité de referencia, las funciones específicas y sustanciales de los procesos que implicará la implementación del Programa de Desarrollo Institucional recae de manera directa en la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y en la Oficina de Gestión de las personas (Ítem a y d del artículo 45 del ROF) por lo que, solicita la modificatoria del artículo 2 de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 288-2023-GRU-GR de fecha 18 de mayo de 2023;

Que, mediante INFORME Nº 124-2023-GRU-GGR-GRPP-SGDI de fecha 6 de junio de 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, hace precisiones técnicas, argumentando entre otros aspectos, que la Sub Gerencia de Planificación y Estadística, es la unidad de organización que administra el Plan Estratégico Institucional (PEI) en el marco del sistema administrativo de planeamiento estratégico que esta ejerce, por lo que no concuerda con la modificación;

Que, mediante INFORME Nº 054-2023-GRU-GRPP-SGPE-JCOL de fecha 28 de junio de 2023, la Especialista en Planeamiento Econ. Julia Carmen Oré Lino, respecto a las precisiones técnicas efectuadas por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, CONCLUYE: Conforme al Artículo 45º literales a), c), d) e i) del Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente, le corresponde asumir el rol y las funciones de secretaría técnica del Programa de Desarrollo Institucional a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional. La Sub Gerencia de Planificación y Estadística, integra el Comité Técnico del Programa de Desarrollo Institucional y brindará su asesoramiento técnico en el marco de las funciones y competencia; por lo que, RECOMIENDA modificar la Resolución Ejecutiva Regional Nº 288-2023-GRU-GR de fecha 18 de mayo de 2023;

Que, mediante INFORME Nº 136-2023-GRU-GRPP-SGPE de fecha 14 de julio de 2023, la Sub Gerente de Planificación y Estadística, en forma reiterativa, solicita modificar el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 288-2023-GRU-GR de fecha 18 de mayo de 2023, por cuanto transgrede la normativa del Reglamento de Organización y Funciones vigentes, con respecto a las funciones que realiza la Sub Gerencia de Planificación y Estadística, y no se enmarcan dentro del Artículo 45 del mencionado ROF, ya que todas estas son de competencia específica y directa de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, en tal sentido reitera que la presidencia del Comité Técnico del Programa de Desarrollo Institucional, debe recaer en la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y la secretaría técnica en la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional;

Que, mediante MEMORANDO Nº 610-2023-GRU-GR-GGR de fecha 8 de agosto de 2023, el Gerente General Regional observó que se está designando al Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto como presidente del Comité Técnico del Programa de Desarrollo Institucional (CT-PDI) sin estar incluido como



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



uno de sus integrantes, conformado en el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 288-2023-GRU-GR, por ello, requirió una reevaluación de la petición formulada por la Sub Gerente de Planificación y Estadística en el INFORME N° 136-2023-GRU-GRPP-SGPE, así como en el INFORME N° 124-2023-GRU-GGR-GRPP-SGDI de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional;

Que, mediante INFORME N° 20 -2023-GRU-GRPP-SGDI/PPR, de fecha 17 de agosto de 2023, la Especialista en Promoción Social III de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, indica que la Sub Gerencia de Planificación y Estadística inició el pedido de modificación del Artículo Segundo de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 288-2023-GRU-GR, por ello deberá replantear su solicitud solicitando la modificación del contenido del Artículo Primero solucionando la observación del Gerente General Regional mencionado en el MEMORANDO N° 610-2023-GRU-GR-GGR de fecha 8 de agosto de 2023, lo cual es remitido a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto mediante INFORME N° 201 -2023-GRU-GRPP-SGDI de fecha 18 de agosto de 2023;

Que, mediante INFORME N° 067 -2023-GRU-GRPP-SGPE-JCOL, de fecha 23 de agosto de 2023, la Especialista en Planeamiento Econ. Julia Carmen Oré Lino, presenta la propuesta del artículo a modificarse en la Resolución Ejecutiva Regional N° 288-2023-GRU-GR, recomendando derivar a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional para la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional corregida, teniendo en consideración subsanar todos los aportes técnicos y legales de acuerdo al ROF manifestadas en los informes elaborados tanto por la Sub Gerencia de Planificación y Estadísticas, Gerencia General Regional y la misma Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, la cual es derivada a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto mediante INFORME N° 0168 -2023-GRU-GRPP-SGPE de fecha 25 de agosto 2023;

Que, mediante INFORME N° 211 -2023-GRU-GRPP-SGDI, de fecha 01 de setiembre de 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, deriva el proyecto de modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 288-2023-GRU-GR, el mismo que modifica sus integrantes y responsables que conforman el Comité Técnico del Programa de Desarrollo Institucional;

Que, por los fundamentos expuestos por la Sub Gerencia de Planificación y Estadística y la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, ambos órganos dependientes de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, corresponde modificar el artículo primero y segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 288-2023-GRU-GR de fecha 18 de mayo de 2023;

Que, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias y las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Artículo Primero y Artículo Segundo de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 288-2023-GRU-GR de fecha 18 de mayo de 2023, por el siguiente texto:

"ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité Técnico del Programa de Desarrollo Institucional (CT-PDI), el mismo que estará integrado por los Titulares de las siguientes unidades de organización:

- Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto (GRPP)
- Sub Gerencia de Desarrollo Institucional (SGDI)
- Sub Gerencia de Planificación y Estadística (SGPE)
- Oficina de Gestión de las Personas (OGP)
- Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)
- Oficina de Imagen Institucional (OII)
- Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre (GRFFS)
- Autoridad Regional Ambiental Ucayali (ARAU)
- Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE)
- Dirección Regional de Agricultura (DRA)
- Dirección Regional de Educación (DRE)
- Dirección Regional de Salud (DIRESA)"



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Ucayali
Región de Oportunidades

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER como responsables del Comité Técnico del Programa de Desarrollo Institucional (CT-PDI):

- Presidente: Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto
Responsable de la conducción del CT*
*Secretario: Subgerente de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional
Responsable de la gestión administrativa del CT"*

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la Resolución Ejecutiva Regional N° 288-2023-GRU-GR de fecha 18 de mayo de 2023, queda subsistente en los demás extremos.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con la presente resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, bajo responsabilidad, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Ucayali de la plataforma digital única del Estado (www.gob.pe/regionucayali)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL

